

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
365

Sierra Grande, 23 de octubre del
2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo
Resolución N.º 6851 a 6899





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capitulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del **Expediente N.º 3197/2025**, iniciado por la Señora **TOLOSA, Sheila Marianela DNI N° 45.209.880**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro “**Servicios Generales (Electricidad – Cloacas – Mantenimiento - Limpieza)**”, domiciliada en Manzana 470 Casa 09 Barrio Industrial de esta localidad.

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 05 y 06).

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.08), la interesada No registra deuda en Concepto de Tasas Municipales Vencidas. -

Que la interesada deberá Registrarse en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande. -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva a la señora **TOLOSA, Sheila Marianela DNI N° 45.209.880**, para explotar el rubro “**Servicios Generales (Electricidad-Cloacas-Mantenimiento-Limpieza)**”, domiciliada en Manzana 470, Casa 09 Barrio Industrial de esta localidad. -

Artículo 2º: Gírese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Artículo 3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Artículo 4º: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas.

Artículo 5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 19 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6851/2025.-



VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capitulo II Artículo 6º Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que **Expediente N.º 3517/2025**, iniciado por **Mutual Región Sur CUIT N.º 30-67285732-1**, al que se encuentra glosada Resolución N.º 4931/2025 mediante la cual se otorgó Habilitación Comercial Definitiva para explotar el Rubro: “**Sucursal Mutual Muresur-Proveeduría**”, en el inmueble ubicado en Manzana N.º 957, Lote N.º 06 del Barrio Centro de esta localidad .-

Que de acuerdo a un error involuntario Administrativo de la impresión en la Resolución, se emitió a nombre del Señor **LAGGIARD, Hugo Daniel DNI N.º 20.472.367**, debiendo ser **Mutual Región Sur CUIT N.º 30-67285732-1**, a tal efecto solicita se deje sin efecto dicha Resolución N.º 4931/2025, a fin de continuar con su Habilitación Comercial solicitada.-

Que a los fines de la regularización de las citadas actuaciones se debe proceder a la rectificación del error involuntario. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Rectifíquese lo descripto en los considerandos de la Resolución N.º 4931/2025, por lo cual otórguese Habilitación Comercial Definitiva a **Mutual Región Sur CUIT N.º 30-67285732-1**, para explotar el rubro “**Servicios de Mutuales**”, en el inmueble ubicado en Manzana N.º 957, Lote N.º 06 del Barrio Centro de esta localidad. -

Artículo 2º: Habilítese el inmueble ubicado en Manzana N.º 957, Lote N.º 06 del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada.-

Artículo 3º: Que deberán abonar el importe del presente Traslado de su Habilitación Comercial en Tesorería Municipal, así también 89,56M^{trs2} restante de los metros a su Habilitación Comercial.

Artículo 4º: Que por Tesorería Municipal se cobrará el Servicio de T.S.H según Declaración Jurada de Ingresos Brutos presentada en rentas.

Artículo 5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE, 19 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N.º 6852/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capitulo II Artículo 6º Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del **Expediente N.º 1716/2024**, iniciado por la Señora **CORDOBA, Stella Cecilia DNI N° 28.238.159**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro “**Minimercado - Polirubro**”, en el inmueble ubicado en Manzana 201 Lote 21 del Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.13) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.20) NO está conforme a obra, cuenta con una superficie de 129,40 Mts.

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 09) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 05 y 06). Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Provisoria por 90(noventa días) sujeta a presentación de planos.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otórguese la Habilitación Comercial Provisoria a la señora **CORDOBA, Stella Cecilia DNI N° 28.238.159**, para explotar el rubro “**Minimercado - Polirubro**”, en el local ubicado en Manzana 201 Lote 21 del Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Artículo 2º: Habilítese en forma Provisoria por 90 (noventa) días el local ubicado en Manzana 201 Lote 21 del Balneario Playas Doradas de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada.

Artículo 3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Artículo 4º: Que la interesada deberá abonar los metros excedentes (89,40 Mts²) de la superficie del local a habilitar.

Artículo 5º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas.

Artículo 6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, 19 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6853/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber los gastos de reparación de camioneta CHEVROLET LUV se realizó adaptación de filtro de combustible, cambio de bombín más manguera y cargado de batería,

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N.º 3264/25 S** por el cual el Sr. STUBBE, Aníbal Javier DNI N° 28.781.979 presenta cobro de factura por un valor total de \$ 175.000.00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100) según factura N.º 00002-00000118.-

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda con el **Sr. STUBBE, Aníbal Javier DNI N° 28.781.979** por un valor total de \$ 175.000.00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil

con 00/100) en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS- Servicios- Mantenimiento y Reparación de Vehículos** \$ 175.000.00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Sr. Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 19 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 6854/25.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos en trabajo de pintura cordón cuneta en Avenida Lonko Valentín Sayhueque.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente Nº 3299/25 J**, por el cual **JOSE, Julio Héctor** presenta cobro de factura Nº 00003-00000033 por un valor de \$ 320.000,00 (Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100),

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda con el **Sr. JOSE, Julio Héctor** por un valor de **\$ 320.000,00** (Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100) en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaria De Servicios Y Espacios Públicos - Bienes de Uso - Sierra Grande - Revestimiento, pintura cordones Sierra Grande -**\$ 320.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 23 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6855/25.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la Licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria ÑANCUCHEO, Juan Ezequiel con DNI N°36.580.650 le corresponden dieciséis (16) días de licencia 2024,

Que el Agente solicita la totalidad (16) días de su Licencia 2024,

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 23 de junio de 2025, hasta el día 15 de julio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 16 de julio de 2025,

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia,

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la licencia al Agente ÑANCUCHEO, Juan Ezequiel con DNI N°36.580.650 a partir del 23 de junio de 2025, hasta el 15 de julio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 16 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 6856/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente Nº 3235/25** al que se encuentra glosada solicitud de reintegro correspondiente a la Señora Secretaria de Gobierno **CASTILLO Cintia** con **DNI Nº 30.855.070** por un valor de **\$22.719,59 (Pesos Veintidós Mil Setecientos Diecinueve con 59/100)** correspondiente al pago de chocolate y leches para Acto Institucional,

Que a sus efectos debe dictarse Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de la suma de **\$22.719,59 (Pesos Veintidós Mil Setecientos Diecinueve con 59/100)** a la Señora Secretaria de Gobierno **CASTILLO Cintia** con **DNI Nº30.855.070**, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- Eventos Artísticos Culturales y Sociales – Bienes de Consumo – Alimentos para personas \$22.719,59 (Reintegro)**. -

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 23 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6857/25.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo II Derechos Generales artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal,
y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la compra de TELAS para realizar la confección de Cortinas, Cubrecamas y Fundas para Almohadas y Almohadones y compra de Placa anti humedad, para la habilitación del Nuevo Hogar de Transito San José.

Que es factible entregar a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria **COLOMBO, Brenda Natalia** con **DNI N° 25.405.194**, la suma de **\$900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100)** en concepto de Adelanto a rendir -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordénese el pago de la suma de **\$900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100)** a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria **COLOMBO, Brenda Natalia** con **DNI N° 25.405.194**, en concepto de Adelanto a Rendir, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: El beneficiario del presente Adelanto a Rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes

Artículo 5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 23 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6858/2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de Ley 3186 y el Decreto Provincial N.º 1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el **EXPEDIENTE N.º 3265/25** al que se encuentra glosada rendición de Fondo Fijo, de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, correspondiente al **Sr. PEREYRA, Marcelo Alejandro**, por un valor de **\$528.860,01** (Pesos Quinientos Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta con 01/100).

Que el valor mencionado es por rendición de fondo fijo.

Que sus efectos se debe dictar resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición de Fondo Fijo de Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, correspondiente al **Sr. Pereyra, Marcelo Alejandro**, destinado a fondo fijo por un valor de **\$528.860,01** (Pesos Quinientos Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta con 01/100).

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará a la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS – BIENES DE CONSUMO – Alimentos para personas \$24.000,00 – Otros no especificado \$65.000,00 – Útiles de escritorio ,oficina y enseñanza \$48.050,00 – Combustibles y lubricantes \$26.500,00 – Confecciones textiles y vestuarios \$40.650,00 – Repuesto y accesorios rodamientos maquinarias y medios de transporte \$111.500,00 – SERVICIOS – Transporte \$15.160,01 – Mantenimiento y reparación de vehículos \$8.000,00 – Servicio de recolección de residuos Sierra Grande, mantenimiento y reparación de vehículos \$50.000,00 – Mantenimiento alumbrado público Sierra Grande útiles y materiales eléctricos \$140.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHIVASE.**

SIERRA GRANDE, 23 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N.º 6859/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Sr. **BRUNI, José Manuel** con **DNI N° 33.239.448** solicita un vale de combustible para llevar a la Sra. Rundie, Débora Daiana a la ciudad de Viedma para realizar la cursada de su carrera terciaria el día 27 de Junio del corriente año,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 45 litros Nafta, para vehículo particular Marca: Ford Ecosport 1.6 Dominio:GHO898 con Seguro: La Segunda,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 45 Lts. de Nafta al Sr. **BRUNI, José Manuel** con **DNI N° 33.239.448**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 23 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6860/2025 –



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **A, A** con **DNI N° 33.239.332** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos por necesidades básicas insatisfechas en su Hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N° 3295/25** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. A, A por un valor de **\$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100)**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de **\$ 40.000,00** (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) a la Sra. **A, A**, con **DNI N° 33.239.332**, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA - Transferencias – Ayudas a Personas \$ 40.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 23 DE JUNIO DE 2025.-

Resolución N° 6861/25



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Huanque Omar Isidro con DNI N° 13.762.303 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 15 ingresado el 13 de junio de 2025 en este Municipio el agente mencionado presenta la renuncia al empleo a partir del 12 de junio de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia en todos sus términos del Señor Huanque Omar Isidro con DNI N° 13.762.303 a partir del 12 de junio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6862 /2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3261/2025**, por el cual la firma **“VIDEO CABLE VCSG”** presenta cobro de factura por un valor de **\$325.000,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/00)**,

Que su pago debe ser ordenado por Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de **\$325.000,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/00)**, a la firma **“VIDEO CABLE VCSG”**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA- Servicios – Publicidad y propaganda - \$325.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6863/ 2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza Nº 1626/23, su Decreto Promulgatorio Nº477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente Nº 3280/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto

Que mediante **Resolución Nº6705/25** se hizo entrega la suma de **\$175.500,00** (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100) a favor del Señor Coordinador de Servicios y Espacios Públicos Sr. **SEGOVIA, Lujan**, y la suma de **\$275.500,00** (Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100) a favor del Sr. **BAEZA, Fabián** en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$393.011,00 (Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Once con 00/100)** por lo que corresponde que el Agente **BAEZA, Fabián** debe reintegrar por caja la suma de **\$57.989,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100)**,

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Señor **BAEZA, Fabián** y el Sr. Coordinador de Servicios y Espacios Públicos **SEGOVIA, Lujan**, por un valor de **\$393.011,00** debiendo reintegrar por caja la suma de **\$57.989,00** (Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO - GOBIERNO - Servicios - Pasajes y Viáticos** – Viáticos \$ 175.500,00 (A.R) – **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos \$ 217.511,00 (A.R)**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

RESOLUCIÓN Nº 6864/25.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1685/24, y su Decreto Promulgatorio Nº534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de torta realizada para donar a Escuela Nº 360 de Playas Doradas “Mario Armando Toconas” en el día de la Bandera,

Que a tal fin se conformó el **Expediente Nº3297/2025** cuyo iniciador es la Sra. **ÑANCUCHEO, Liliana Elena**, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por un valor de **\$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100)**,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de **\$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100)**, a la Sra. **ÑANCUCHEO, Liliana Elena**, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Servicios de ceremonial \$100.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 18 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 6865/2025.-



VISTO

La Ordenanza Nº 1626/23, su Decreto Promulgatorio Nº477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente Nº 3279/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de Reintegro correspondiente al Agente Municipal **BAEZA, Fabián,**

Que mediante **Resolución Nº6736/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Las Grutas, para trasladar a la Escuela Municipal de Mini Basquet no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago,

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de **\$175.500,00** (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100) a favor del Agente **BAEZA, Fabián** en concepto de reintegro en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos \$175.500,00 (Reintegro).**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE 24 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 6866/25.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de presentación del grupo Folclórico "Pichi Anai",

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3277/2025** cuyo iniciador es la Sra. **MESA, Miriam Anahí**, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por un valor de **\$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100)**,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de **\$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100)**, a la Sra. **MESA, Miriam Anahí**, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA – EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES - Servicios – Otros servicios no personales: \$100.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 18 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6867/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta permanente LLANQUELEO, Marisol con DNI N° 29.955.606 tiene pendientes seis (06) días de licencia 2023 y veinticinco (25) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita cinco (05) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 12 de junio de 2025 hasta el 19 de junio de 2025, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 23 de junio de 2025,

Que a la agente le quedan pendientes uno (01) días de licencia 2023 y veinticinco (25) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente LLANQUELEO, Marisol con DNI N° 29.955.606 a partir del 12 de junio de 2025, hasta el 19 de junio de 2025, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 23 de junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCION N° 6868/2025-.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Fonseca Pamela con DNI Nº 29.161.871 tiene Veinticuatro (24) días de licencia 2024.

Que la agente solicita Seis (06) de su licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia, los mismos serán otorgados de manera intermitente en las diferentes semanas del mes de junio de 2025 distribuidos de la siguiente manera, 04/05 de Junio de 2025, 11/12 de Junio de 2025 y 25/26 de Junio de 2025.

Que a la agente le quedan pendiente Dieciocho (18) días de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Fonseca Pamela con DNI Nº 29.161.871 los mismos serán otorgados de manera intermitente durante mes de junio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCION Nº 6869/2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza Nº 1626/23, su Decreto Promulgatorio Nº477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente N° 3286/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de Reintegro correspondiente al Agente Municipal **BAEZA, Fabián**,

Que mediante **Resolución N°6739/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Valcheta, para trasladar al Equipo de Hockey Femenino Municipal no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago de la suma de **\$175.500,00** en concepto de reintegro,

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de **\$175.500,00** (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100) a favor del Agente **BAEZA, Fabián** en concepto de reintegro en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos \$175.500,00 (Reintegro)**.

-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE 24 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6870/25.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Correa Nadia Karina con DNI N° 36.562.923 tiene pendiente Cinco (05) días de licencia año 2024.

Que la agente solicita Tres (03) de su licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 17 de junio de 2025 y hasta 19 de junio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 23 de junio de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Dos (02) días de licencia 2024 -

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Correa Nadia Karina con DNI N° 36.562.923 a partir de 17 de junio de 2025 y hasta el 19 de junio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 23 de junio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6871 /2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N°1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N.º 3292/25** por el cual el **Sr. SIGUERO Gaspar** presenta Rendición de Fondo Fijo destinado a gastos varios por un valor de **\$190.707,41 (Pesos Ciento Noventa mil Setecientos Siete con 41/100).**-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado al Sr. Siguero Gaspar, destinado a gastos varios por un valor de \$190.707,41 (Pesos Ciento Noventa Mil Setecientos Siete con 41/100). - en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – Bienes de Consumo: Alimentos para personas \$77.582,41 – Otros no especificados \$67.025,00 – herramientas menores \$12.500,00 -SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO – Bienes de consumo: Útiles y Materiales Eléctricos \$33.600,00 TOTAL: \$190.707,41.-.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 6872/2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **LEÑA** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N.º 3269/25**, por el cual **ODE CARLOS ALEXIS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 2.362.500,00** (Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 2.362.500,00** (Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100), a la firma **ODE CARLOS ALEXIS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE**

DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- ATENCION SOCIAL FLIAS N.B.I- TRANSFERENCIA- A PERSONAS \$2.362.500,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6873/25.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria CARRIQUEO, Hugo con DNI Nº 29.161.969 le corresponden dieciséis (16) días de licencia 2024.

Que el Agente solicita la totalidad (16) días de su Licencia 2024.

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 07 de julio de 2025, hasta el día 29 de julio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025.

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la licencia al Agente CARRIQUEO, Hugo con DNI Nº 29.161.969 a partir del 07 de julio de 2025 hasta el 29 de julio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCION Nº 6874/2025.-



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria PAZ, Ezequiel Aaron con DNI N° 43.434.643 le corresponden trece (13) días de licencia 20232 y catorce (14) días de licencia 2024.-.

Que el agente solicita la totalidad (13) días de su Licencia 2023.-.

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 15 de julio de 2025, hasta el día 31 de julio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de agosto de 2025.-

Que al agente le quedan pendientes catorce (14) días de licencia 2024 -

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia al Agente PAZ, Ezequiel Aaron con DNI N° 43.434.643 a partir del 15 de julio de 2025, hasta el 31 de julio, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6875 /2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y.-

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las actuaciones adjuntas al **Expediente N° 3293/2025** se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Señora la Señora Colombo Brenda Natalia, afectado a gastos de compra de Mercadería varias destinada al consumo en el Hogar de Transito San José,

Que por **Resolución N° 6337/2025** se hizo entrega de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 10/100)

Que de acuerdo a la liquidación practicada por la Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 299.950,00 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), por lo que corresponde que la funcionaria reintegre por caja la suma \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo. 1°: Aprobar la Rendición de Gastos presentada por la Señora **Colombo Brenda Natalia**, por un valor \$ 299.950,00 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), por lo que corresponde que la funcionaria reintegre por caja la suma \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y PROMOCION COMUNITRIA -POLITICAS SOCIALES ADULTOS MAYORES- BIENES DE CONSUMO- ALIMENTOS PARA PERSONAS \$ 299.950,00.-**

Artículo. 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo. 4°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 24 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6876/2025. -



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **BENÍTEZ, Eugenia Ester** con **DNI 29.454.400** ha prestado servicio para la Municipalidad, realizando tareas de cuidado de adultos mayores en Hogar San José,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3313/2025** al que se encuentra glosado, Reconocimiento de Servicio de la Sra. BENÍTEZ, Eugenia Ester por **\$370.000,00 (Pesos Trescientos Setenta Mil con 00/100)**,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$370.000,00 (Pesos Trescientos Setenta Mil con 00/100)**, a la Sra. **BENÍTEZ, Eugenia Ester** con **DNI N° 29.454.400**, en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA – Políticas Sociales Adultos Mayores – Servicios – Otros Servicios no Personales -\$370.000,00 (Pesos Trescientos Setenta Mil con 00/100)**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. –

SIERRA GRANDE, 25 DE JUNIO DE 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 6877/25.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana deberá viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales los días 27 y 28 de Junio de 2025.

Que partirá de la localidad el día 27 de Junio del corriente año en horas de la mañana y estimando su regreso el día 28 de Junio del corriente año a últimas horas de la noche, participará en diferentes reuniones oficiales las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad.

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$ 635.908,00 (Seiscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ocho con 00/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana en concepto de Adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo particular marca Ford Focus 2.0, Dominio AC408BU contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma los días 27 y 28 de junio de 2025 a la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana, por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$ 635.908,00 (Seiscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ocho con 00/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el vehículo particular marca Ford Focus 2.0, Dominio AC408BU contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión,

Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 25 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6878/2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que la Señora Intendente Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones personales el día 27 de Junio de 2025 en horas de la mañana, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art.67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 27 de junio de 2025, a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 25 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 6879/2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3306/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **“LA ROTONDA SRL”** por un valor total de **\$686.944,88 (Pesos Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 88/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 17/06/25 al 19/06/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de **\$686.944,88 (Pesos Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 88/100)** a la **“LA ROTONDA SRL”**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida **:INTENDENCIA – BC – Combustibles y Lubricantes \$36.400,00; SECRETARIA DE GOBIERNO – BC – Combustibles y Lubricantes \$102.310,97 ;SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 81.006,93; SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS –Servicios de Recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$228.007,96; SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS – Bienes de uso SG – Reparación de calles de ripio SG \$89.886,06; SUBSECRETARIA DE CULTURA – BC – Combustibles y Lubricantes \$24.780,00 – SUBSECRETARIA DE DEPORTES – BC – Combustibles y Lubricantes \$73.456,97 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – BC – Combustibles y Lubricantes \$51.095,99 .-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. –

SIERRA GRANDE, 25 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6880/25.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 1875/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **CARRIQUEO KARINA ESTHER** del inmueble ubicado en **Manzana 482 Lote 12 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 482 Lote 12 Barrio Industrial** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART 1°: Eximir a la Señora **CARRIQUEO KARINA ESTHER** del pago del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 482 Lote 12 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el por Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 26 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 6881/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° **1082/14, Artículo 66**, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente.

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N°1887/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **SEPÚLVEDA FRANCISCA DE LA ROSA** del inmueble ubicado en **Manzana 925 Lote 09 Barrio IPPV**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 925 Lote 09 Barrio IPPV** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART 1°: Eximir a la Señora **SEPÚLVEDA FRANCISCA DE LA ROSA** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 925 Lote 09 Barrio IPPV** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 26 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 6882/2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor **P. N** con **DNI N° 35.024.407** solicita por nota presentada con fecha 25 de junio de 2025, una ayuda económica, para cubrir necesidades básicas insatisfechas,

Que, a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3316/25** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica,

Que desde el Municipio se aportará para este fin la suma de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de **\$ 50.000,00** (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) al Sr. **P. N** con **DNI N° 35.024.407**, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA - Transferencias – Ayudas a Personas \$ 50.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6883/25.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. L. J.N. con DNI N° 34.403.934 solicita por nota, una ayuda económica, para cubrir gastos médicos.

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3314/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Sra. L. J. N. por un valor \$140.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 140.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100) a la Sra. L.J.N, con DNI N°34.403.934, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA - Transferencias – Ayudas a Personas \$ 140.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. –

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 6884 /25.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **R.M** con **DNI N° 26.869.381** solicita por nota, una ayuda económica, para cubrir gastos de compra de pasajes,

Que, a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3319/25** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. R.M por un valor de **\$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100)** que debe ser depositado en el Alias:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de **\$ 100.000,00** (Pesos Cien Mil con 00/100) a la Sra. **R.M** con **DNI N° 26.869.381**, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA - Transferencias – Ayudas a Personas \$ 100.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6885/25.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **B. D. A** con **DNI N° 45.209.889**, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Alquiler. -

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3320/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra **B. D. A** por un valor de **\$ 200.000,00** (Pesos Doscientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100)**, a la Sra. **B. D. A** con **DNI N ° 45.209.889**, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100)**.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. –

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2.025.-

RESOLUCIÓN Nº 6886/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Nº 1626/23, su Decreto Promulgatorio Nº477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal **DÍAZ, Daniel**, con **DNI Nº 36.321.757**, debe viajar a la Ciudad de General Conesa, partiendo desde la Localidad el día 28 de Junio del corriente Año en horas de la madrugada y estimando su regreso el mismo día en ultimas horas de la noche,

Que deberá trasladar a la Escuela Municipal de Handball,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de Viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro correspondiente

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo,

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal **DÍAZ, Daniel** con **DNI Nº 36.321.757** para viajar el día 28 de junio del 2025 a la Ciudad de General Conesa en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal.

Artículo 4º: Afectar el Vehículo Oficial para la realización de la presente Comisión cuyos datos están explicado en los Considerandos. -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE 27 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6887/25.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley Nº3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial Nº1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N.º 3300/25** por el cual la Sra. **FERRONI, Viviana** presenta Rendición de Fondo Fijo destinado a gastos varios por un valor de **\$175.730,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100)**.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Sra. **FERRONI Viviana**, destinado a gastos varios por un valor de **\$175.730,00 (Pesos Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta con 00/100)** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – BIENES DE CONSUMO: Alimentos para personas \$37.450,00 – Otros no especificados \$28.200,00 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$92.400,00 – TRANSFERENCIAS – Transf. a otras instituciones sociales y culturales sin fines de lucro \$17.680,00.-.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 6888/2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art, 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora, García Juana Natividad, con DNI Nº 30.735.232, se desempeña en la categoría laboral de “Auxiliar Administrativa” dependiendo de la Secretaría General y Hacienda.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora García Juana Natividad con DNI Nº 30.735.232 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – PERSONAL – GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCION Nº 6889/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Estatuto del Empleado Municipal en su título 7, artículo 120, inc. Referente a subrogancia a un cargo del escalafón, y

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría General y Hacienda es necesario contar con una Subtesorera de acuerdo al nuevo Organigrama Ordenanza N° 1644/24,

Que se designó a la agente de Planta Temporaria García Juana Natividad con DNI N° 30.735.232 a partir del 06 de junio de 2025.

Que la Agente reúne las condiciones y la responsabilidad inherente para cubrir el cargo.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º. Reconocer el cargo de Subtesorera a la Agente de Planta Temporaria García Juana Natividad con DNI N° 30.735.232 a partir del 06 de junio de 2025, quien cumple funciones en el área de Tesorería Municipal, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Hágase efectivo el adicional pro subrogancia en la Categoría Diecisiete (17) a partir del 06 de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. -

Artículo 3º: Tome nota de la presente Sector Liquidación de Sueldo, a sus efectos.

Artículo 4º: Notifíquese al interesado sobre los alcances de esta norma legal, debiendo dejarse constancia respectiva en su legajo personal

Artículo 5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 6º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCION N° 6890/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La relación laboral existente entre la Municipalidad de Sierra Grande y el agente de Planta Permanente Tolosa Ángel Marcelo con DNI N° 21.550.237, y,

CONSIDERANDO:

Que según Memo N° 374/2025 por la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo informa modificar la categoría del agente,

Que el Agente reviste la Categoría Nueve (09),

Que el mismo desempeña tareas según convenio de “Mantenimiento, Sanitización y Obras complementarias de Edificios Escolares 2024/2025” como así también la responsabilidad de Personal a cargo,

Que por tal motivo se debe recategorizar al Agente a la categoría Doce (12) a partir del 01 de junio de 2025. -

Que a sus efectos se debe la norma legal correspondiente. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Asignar a el Agente Municipal de Planta Permanente Tolosa Ángel Marcelo con DNI N° 21.550.237, de categoría Nueve (09) a la categoría Doce (12) a partir del 01 de junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por el Sector remuneraciones, procédase a la liquidación correspondiente. -

Artículo 3º: Por la oficina de Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar al agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su legajo personal. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6891/2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Leineker Alexis con DNI N° 39.647.249 tiene pendiente Nueve (09) días de licencia año 2024.

Que el agente solicitó la totalidad de sus días pendientes de licencia 2024.-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 07 de julio de 2025 y hasta 18 de julio de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025-

Que al agente No le quedan pendientes días de licencia.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar los días de Licencia al agente Leineker Alexis con DNI N° 39.647.249 a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6892 /2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° **1082/14, Artículo 66**, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 3050/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **GRANT GLADIS ADELA** del inmueble ubicado en **Manzana 741 Lote 02 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 741 Lote 02 Barrio Industrial** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART 1°: Eximir a la Señora **GRANT ADELA GLADIS** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 741 Lote 02 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 6893/2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° **1082/14, Artículo 66**, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 3049/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por los Señores **ORTIZ ORIAS MARIA VICTORIA Y TRINCADO QUILODRAN PABLO ALBERTO** del inmueble ubicado en **Manzana 380 Lote 14 Barrio Villa Hiparsa**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 741 Lote 02 Barrio Industrial** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART. 1°: Eximir a los Señores **ORTIZ ORIAS MARIA VICTORIA Y TRINCADO QUILODRAN PABLO ALBERTO** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 380 Lote 14 Barrio Villa Hiparsa** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 27 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 6894/2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria COLOMBO, **Brenda Natalia** con **DNI N° 25.405.194** deberá viajar el día 30 de

Junio del corriente año a la Ciudad de Viedma para realizar el traslado de la señora **TAPIA, Melani Antonella** **DNI N° 39.266.552** Coordinadora del Equipo SAT (Sistema de Abordaje Territorial) Personal Provincial de Sierra Grande quien deberá acompañar a las Señoras R.P DNI 40.825.647 y R.B DNI 42.849.840, a fin de presentarse ante la Oficina de Atención a la Víctima, Ministerio Público Fiscal Río Negro ya que fueron Citadas.

Que partirá de la localidad el día 30 de junio en horas de la madrugada estimando su regreso en últimas horas de la noche.

Que por lo tanto se debe autorizar la Comisión Oficial correspondiente.

Que es factible entregar a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda Natalia DNI N° 25.405.194 la suma de \$ **175.500,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100)** en concepto de Adelanto a Rendir.

Que se debe afectar el vehículo oficial Marca DUSTER OROCH DYNAMIQUE 2.0 – Dominio AD 929 LK- Póliza de Seguro Contra todo riesgo compañía Seguros Rivadavia.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial a la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria **COLOMBO, Brenda Natalia** con **DNI N° 25.405.194** para realizar el traslado de la señora **TAPIA, Melani Antonella** con **DNI N° 39.266.552** Coordinadora de Equipo SAT (Sistema de Abordaje Territorial) Personal Provincial de Sierra Grande, quien deberá acompañar a las siguientes personas a las Señoras R.P DNI 40.825.647 y R.B DNI 42.849.840, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de \$ **175.500,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100)** a favor de la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Colombo Brenda Natalia en concepto de Adelanto a Rendir en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5º: El beneficiario del presente Adelanto a Rendir deberá Rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes.-

Artículo 6º: Afectar el vehículo oficial Marca DUSTER OROCH DYNAMIQUE 2.0 – Dominio AD 929 LK- Póliza de Seguro Contra todo riesgo compañía Seguros Rivadavia para la realización de la presente comisión, cuyos datos están consignados en los considerandos.

Artículo 7º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8º: **Regístrese**, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6895/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. C del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Calvo Graciela Edit con DNI Nº 17.292.838 pertenece al personal de planta permanente.

Que según Telegrama colacionado TCL 24 ingresado el 26 de junio de 2025 en este Municipio la agente mencionada presenta la renuncia al empleo a partir del 19 de junio de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada, debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia en todos sus términos de la Señora Calvo Graciela Edit con DNI Nº 17.292.838 a partir del 19 de junio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6896 /2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art, 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la señora, Villagra Mayra Daiana, con DNI Nº 36.562.844, se desempeñará en la categoría laboral de “Servicios Generales” en la Subsecretaría de Deportes, dependiendo de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la señora Villagra Mayra Daiana con DNI Nº 36.562.844 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE – PERSONAL – GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCION Nº 6897/2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que por Ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal. -

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Torrico Brandon Alexander con DNI N° 45.015.915 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo. -

Que a todos a sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Torrico Brandon Alexander con DNI N° 45.015.915 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N°1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACIÓN.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6898 /2025.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art, 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el señor, VICTORICA, Adrián Alejandro, con DNI N° 39.649.411, se desempeña en la categoría laboral de “Mantenimiento de Edificios” dependiendo de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor VICTORICA, Adrián Alejandro con DNI N° 39.649.411 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO – PERSONAL – GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 30 DE JUNIO DE 2025.

RESOLUCION N° 6899/2025.-
